



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Septiembre de 2014

763/14

Expte. N° 14.143/13

VISTO:

La Nota N° 1645/14 presentada por la Dra. Mónica Liliana Parentis, mediante la cual solicita licencia en sus actividades como miembro del Honorable Consejo Directivo, durante el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Consejera funda su solicitud en razones de índole personal;

Que el Inciso 3) del Capítulo I del Reglamento Interno del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 418-HCD-96, establece que *“si el Consejero no pudiera concurrir a más de dos sesiones consecutivas, deberá solicitar licencia al Consejo”*;

Que el artículo transcrito dispone, además, que una vez otorgada la licencia, el Consejero que la solicitó será sustituido por *“... el suplente del Claustro respectivo y de acuerdo al orden establecido en la última elección”*;

Que en la última elección a la Dra. Parentis le correspondió el orden segundo en la lista de Consejeros Titulares por el Claustro de Profesores, por lo que debe ser reemplazada por el Consejero que ocupó idéntico orden en la lista de Consejeros Suplentes por el mismo Claustro, esto es, la Dra. Marta Cecilia Pocoví;

Que mediante Resolución N° 122-HCD-2014, se tiene por aceptada, a partir del 08 de mayo de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Marta Cecilia Pocoví al Honorable Consejo Directivo de la Facultad, en su calidad de Consejera Suplente por el Claustro de Profesores Regulares;

Que, asumiendo que el espíritu de la reglamentación del Cuerpo Colegiado es garantizar la representación igualitaria de todas las Escuelas de Ingeniería en el seno de cada Claustro que integra el H. Consejo Directivo, corresponde que la Dra. Parentis sea reemplazada por el único Consejero Profesor Suplente perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, esto es, el Ing. Jorge Eduardo Flores;

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

763/14

Expte. N° 14.143/13

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo,
mediante Despacho N° 66/14,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XII sesión ordinaria del 10 de Septiembre de 2014)


RESUELVE

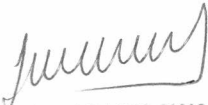
ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la licencia solicitada por la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, en su carácter de Consejera Directiva Titular por el Claustro de Profesores, desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el Artículo que antecede, la Dra. Mónica Liliana PARENTIS debe ser reemplazada por el Ing. Jorge Eduardo FLORES.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Dra. Mónica Liliana PARENTIS, Ing. Jorge Eduardo FLORES y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de conocimiento y demás efectos.

LBF/sia


Dra. MARTA CECILIA PUCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa